

San Pedro de la Paz, **31 AGO. 2015**

Nº 1331 VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud presentada por: **TECH FASHION STUDIO CHILE S. A.**, según ingreso Nº 315 de fecha 15/07/2015, las disposiciones contenidas en las Ordenanzas Municipales Nº 01 y Nº 03 del 24.12.1996; lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, especialmente en sus Artículos 23, 24, 26 y 29; Certificado de Destino Nº 20 de fecha 29/01/2015, de la DOM de San Pedro de la Paz; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 1422, del 15/10/2010; y de conformidad además, con las facultades conferidas en los Artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

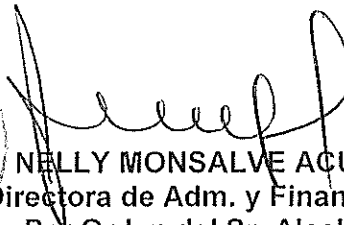
DECRETO

1. Otórgase **Patente COMERCIAL Rol 2-3672** a: **TECH FASHION STUDIO CHILE S. A.**, **Rut 76.024.305-1**, en el rubro o giro de: **VENTAS AL POR MENOR Y MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL Y ACCESORIOS** el que se ejercerá en el domicilio ubicado en **PORTAL DE SAN PEDRO Nº 4850 LOCAL 15, sector COSTA NORTE** de esta comuna, según rol de avalúo Nº 19001-0007.
2. Realizase dicho funcionamiento efectivo a contar de la fecha 15/07/2015, correspondiente al semestre Segundo de 2015.
3. Fijase un plazo de 10 días, a contar de esta fecha, para que el interesado concurra a la Oficina de Patentes y Rentas Municipales a fin de retirar su Nº de giro y pagar en Tesorería Municipal la patente respectiva. En caso contrario, se suspenderá la presente autorización, lo que será informado por la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Establécese que en caso de no dar estricto cumplimiento a las normas legales vigentes, o ante cualquier proyecto, decreto u Ordenanza que afecte la instalación o funcionamiento del local, la municipalidad se reserva el derecho a suspender dicha autorización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RENZO RIFFO LILLO
Secretario Municipal




NELLY MONSALVE ACUÑA
Directora de Adm. y Finanzas
Por Orden del Sr. Alcalde

ASJ/JCHC/Jra..
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes (2)